



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 080-2022-MDVY

Yarabamba, 10 de junio del 2022

VISTOS.-

El Proveído Nº 3187-2022-GER.MUN/MDVY de la Gerencia Municipal; Informe Nº 1459-2022-KRLS/UA/MDVY del Jefe de la Unidad de Abastecimientos sobre modificación de Plan Anual de Contrataciones 2022; y

CONSIDERANDO.-

Que, la Constitución Política del Perú, en sus artículos 194º y 195º establece la autonomía política, económica y administrativa de las Municipalidades Provinciales y Distritales en los asuntos de su competencia, asimismo afirma la responsabilidad de los mismos en promover el desarrollo y la economía local, así como la prestación de servicios públicos, todo esto en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, con Decreto Supremo Nº 082-2019-EF se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado y por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, el artículo 15º de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley Nº 30225, establece, "Formulación del Plan anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de la formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y otros necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones". Asimismo, el numeral 15.2 del citado artículo, señala que, "Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento"

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso".

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD; establece, "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. (...)", asimismo indica que "En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE."

Que, mediante Informe Nº 1459-2022-KRLS/UA/MDVY el Jefe de la Unidad de Abastecimientos, solicita modificación del Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio fiscal 2022, por **inclusión** de procedimiento de selección; ya que el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar y ejecutar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional de la Entidad.

Que, a través del Proveído Nº 3187-2022-GER.MUN MDVY la Gerencia Municipal solicita el trámite correspondiente.

En consecuencia, estando a las consideraciones antes expuestas, en virtud de lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 20º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.



Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

054-494067

www.muniyarabamba.gob.pe

municipalidadyarabamba@gmail.com

Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 080-2022-MDVY

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Décimo Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2022 para incluir contrataciones, conforme al siguiente detalle:

Nº	Descripción	Valor Estimado/Referencial	Tipo de Procedimiento
1	SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO TITULADO "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PROTECCIÓN DEL CAMINO VECINAL EL MOLINO QUICHINIHUAYA, DISTRITO DE YARABAMBA, AREQUIPA - AREQUIPA".	S/ 790,487.11 (Setecientos noventa Mil cuatrocientos ochenta y siete con 11/100 soles)	CONCURSO PUBLICO
2	ADQUISICIÓN DE OVINOS PARA LA PROPUESTA PRODUCTIVA: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CARNE DE OVINO, EN EL AEO SOCOVIN YARABAMBA S.A.C. DISTRITO YARABAMBA, PROVINCIA AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA, GANADOR DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE 4 - III CONVOCATORIA DE LA GERENCIA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA CON META PRESUPUESTAL Nº 0031	S/ 220,000.000 (Doscientos veinte Mil con 00/100 soles)	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
3	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA PROPUESTA PRODUCTIVA: CREACIÓN DEL PARQUE DE TRAMPOLINES ELÁSTICOS DE ANTAR ABSI S.A.C EN EL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA, GANADOR DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE 4 - III CONVOCATORIA DE LA GERENCIA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA CON META PRESUPUESTAL Nº 041.	S/ 276,640.00 (Doscientos setenta y seis Mil Seiscientos cuarenta con 00/100 soles)	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
4	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GASTRONÓMICOS PARA LA PROPUESTA PRODUCTIVA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TURISMO REGENERATIVO DE CONEXIÓN, SANACIÓN PIEDRA GRANDE, RANCHO VERDE S.A.C. ANEXO SOGAY, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA, GANADOR DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE 4 - III CONVOCATORIA DE LA GERENCIA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA CON META PRESUPUESTAL Nº 00033	S/ 80,297.00 (Ochenta Mil Doscientos noventa y siete con 00/100 soles)	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA


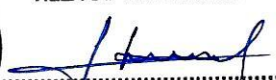
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimientos, bajo responsabilidad, su publicación en el SEACE de conformidad con la normatividad vigente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Abg. John F.J. Delgado Arana
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y
VILLA DE YARABAMBA


Sr. José Francisco Álvarez Málaga
ALCALDE


Yarabamba
Contigo lo haremos

 Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

 054-494067

 www.muniyarabamba.gob.pe
 munioficialyarabamba@gmail.com
 Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba